



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, no han remitido á este Gobierno las cuentas dúplicas de los gastos del cólera, apesar de haber transcurrido con exceso el término que para ello les designé en mi circular inserta en el Boletín oficial número 31 correspondiente al día 12 de Marzo último, por cuya omision no puedo cumplir las órdenes de la superioridad. Les prevengo, pues, por última vez, que si para el 28 del mes actual no se hallan en estas oficinas las referidas cuentas, saldrán comisionados á recogerlas á costa de los morosos, sin perjuicio de exigirles además la responsabilidad por su falta de cumplimiento á los mandatos de mi autoridad. Logroño 17 de Abril de 1856.

—Francisco Latasa.

#### NOTA DE LOS PUEBLOS QUE NO HAN DEVUELTO LAS CUENTAS.

Agoncillo.	Matute.
Alberite	Munilla.
Albelda.	Muro de Ambas Aguas.
Aleson.	Nágera.
Alesanco.	Ojacastró.
Arenzana de Abajo.	Prejano.
Arenzana de Arriba.	Quel.
Baños de Río Tovia.	Rivas.
Bezares.	Rincon de Soto.
Bobadilla.	Sajazarra
Briones.	Santa Eulalia Bajera.
Briñas.	Santa María de Cameros.
Camprovin.	Sto. Domingo de la Calzada.
Canales.	Somalo.
Canillas.	Terroba.
Castañares de Rioja.	Torreçilla sobre Alesanco.
Cervera.	Tovia.
Corera.	Tricio.
Cuzeurritilla.	Tudelilla.
Fonzaleche.	Villamediana.
Haro.	Villar de Arnedo.
Hormilla.	Villaverde.
Juvera.	Zenzano.
Lardero.	Zorraquin.
Leiba.	

El Administrador de la diócesis de Calahorra y Localzada se ha dirigido á este Gobierno quejándose de algunos Ayuntamientos de esta provincia, que se hallan adeudando el producto de las limosnas de Cruzada é indulto cuadragesimal correspondientes á la predicacion de 1855 y anteriores, y no pudiendo consentir tanta morosidad en el pago de una deuda tan sagrada, encargo á los que se hallen en este caso, que lo verifiquen en el término improrogable de un mes, pues de no hacerlo, se espedirán por el Administrador de la Diócesis apremios en los términos prevenidos por la ley, á cuyo efec-

to he autorizado á dicho Administrador. Logroño 17 de Abril de 1856.—Francisco Latasa.

### Agricultura.—Cria Caballar.—Circular.

*Reseña de los sementales que han de servir en la casa parada de Calahorra á cargo de Don Mariano Díez.*

Un caballo, de nombre coronel, castaño oscuro, calzado de ambas manos, lucero prolongado, siete cuartas, cuatro dedos y dos líneas, ocho años, con un lunar blanco de la estension de un dedo en la region dorsal, cabeza acarnerada y bien plantado. Sin vicio hereditario ni contagioso que le impida para el servicio de la monta.

Otro id. de id. alegre, tordo sucio, claro en la cabeza, calzado muy alto de ambos pies, siete cuartas y media, de once años de edad, cabeza acarnerada, con una cicatriz en la parte lateral derecha é inferior del cuello, sin vicio hereditario ni contagioso que le impida prestar el expresado servicio.

Un garaño, vinagre, pelo negro, braquilabado, y bocilabado, trece años, seis cuartas y media, con varias cicatrices en ambas rodillas y cordejon izquierdo, sin vicio hereditario ni contagioso que le impida destinarse á la reproduccion de la especie.

Otro id. de id. garboso, tordo sucio, rodado por el cuello, ocho años, seis cuartas y media, bien plantado.

Otro id. de id., de nombre moro, negro morcillo, cinco años hechos, seis cuartas y media: Ambos sementales se hallan esentos de todo vicio hereditario y contagioso.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 6.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849. Logroño 15 de Abril de 1856. Francisco Latasa.*

En este dia ha tomado posesion del destino de Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia D. Diego Fernandez Segura, nombrado para desempeñarlo por Real orden de 5 del actual.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos y demas corporaciones de la provincia así como para el de los particulares de la misma he creído conveniente anunciar por medio de este periódico oficial. Logroño 18 de Abril de 1856.—Francisco Latasa.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Administracion.—Negociado 4.º=Circular.*

El Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 28 de Marzo

- 4.<sup>a</sup> Las hojas caladas recargarán á su valor 30 rs. por cada letra ó número.  
 5.<sup>a</sup> Se monta toda clase de armas de reglamento como indica la Tarifa, pero si se pide alguna á capricho, es indispensable presentar diseño bien claro, aunque sea solo para hojas, y su coste será comparado relativamente con aquel.  
 6.<sup>a</sup> Se dora á fuego y al galbanismo, recargando un tanto el valor, segun sea el trabajo de la pieza que se dore.  
 7.<sup>a</sup> El aumento de 2 rs. que se observa de diferencia entre las parciales y el arma montada, es el valor de la montura.  
 Toledo 1.<sup>o</sup> de Abril de 1856.—El Comandante Capitan del Detall, *Mariano de Abarrátegui y Abarrátegui*.—El Oficial primero de Administracion Militar, *Juan José de Bruna y de la Vega*.—El Comisario Interventor, *Luis Bermudez de Castro Casas de Godoy*.—El Coronel Teniente Coronel Sub-Director, *José Gil de Bernabé y Ramos*.—El Coronel Director, *Vicente de Villasante y Utrilla*.

*Comision Superior de Instruccion primaria de la provincia de Búrgos.*

Esta Comision ha acordado señalar el dia 19 del próximo mes de Junio para dar principio á los ejercicios de oposicion de la Escuela de niños de Gumiel del Mercado dotada con la cantidad de tres mil quinientos rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas á la Secretaría de la Comision Superior antes del dia 13 de dicho mes acompañando la partida bautismal, el título ó testimonio del mismo y certificacion de buena conducta expedida por el Ayuntamiento y cura parroco de su domicilio. Búrgos 31 de Marzo de 1856.—E. P., Domingo Saaveda.—P. A. D. L. C. S.—Antonio Martinez Acorta, Secretario.—Es copia, Domingo Saaveda.

## ANUNCIOS.

*Sociedad médica general de Socorros mutuos. Comision provincial de Logroño y Soria.*

En atención á lo espuesto en el manifiesto de la Central de 4 de este mes, y en uso de las facultades, que corresponden á la misma, ha tenido á bien acordar, que proceda esta Comision á reunir su disrito en Junta general para el dia 24 de dicho mes, á fin de que con arreglo á lo establecido en los artículos 137 y 138 del Reglamento examine, discuta, y vote las proposiciones, que en aquel se espresan, debiendo comunicar á la Central inmediatamente el resultado que haya, del modo que en el citado art. 138 se previene para los efectos que en el mismo se determinen.

Esta Comision bien penetrada de los inmensos beneficios que ha de reportar á tan benéfica asociacion la adopcion de las medidas, que de comun sentir se estimen mas convenientes en la discusion aplazada, no puede menos de recomendar á todos los Socios su asistencia á dicha Junta, que deberá tener lugar á las once de la mañana del espresado dia 24 en casa del Director D. Ceferino Garcia Lezeano, que vive en el Hospital civil de esta ciudad.

Tambien debe prevenir á los Socios, que en los certificados de reconocimiento, á que se tienen que someter antes de cada pago los Socios jubilados, espresen siempre en el documento que espidan, la enfermedad que padezca el interesado y el estado ó periodo en que se encuentre, asi como si imposibilita al Socio para el ejercicio de la profesion, por convenir asi al objeto del espresado reconocimiento. Logroño 15 de Abril de 1856.—Jorge Lopez, Secretario.

Se halla de venta en la librería de Don Domingo Ruiz la obra titulada «Nociones de Aritmética teórico-práctica» por Don Clemente Fernandez y Don Jorge Garcia de Medrano, Inspectores de instruccion primaria de esta provincia y de la de Navarra, á dos reales y medio cada ejemplar y veinte y siete rs. por docena. Los autores de esta obra, con el objeto de que el estudio de este ramo se haga estensivo á todas las escuelas segun está prevenido, y para que se halle al alcance de todas las fortunas, han compuesto un compendio de la misma obra que puede servir muy bien para las escuelas elementales incompletas, el cual se halla de venta en la misma librería al módico precio de un real ejemplar. Estas obras se hallan tambien de venta á los mismos precios en el comercio de libros de Don Juan Sevilla en Haro.

## PILDORAS HOLLOWAY.

### ¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

### ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

### ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras, y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

### DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZ.

La mayor parte de los Gobiernos, aun los mas despóticos han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema. Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos	Enfermedades del hígado	Jaqueca
Asma	Enfermedades Venereas	Lombrices de toda clase
Calenturas de toda especie	Erisipelas	Lumbago, ó ma- de riñones
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa	Hidropesia	Manchas en el cutis
Dolores de Cabeza	Ictericia	Obstrucciones
Disenteria	Indigestiones	Sintomas secundarios
	Inflamaciones	Tisis ó consuncion pulmonar
	Irregularidades de la menstruacion	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los Agentes principales encargados de la venta en España son D. Carlos Uzurrun, calle y plazuel de la Cruz, Madrid; D. Domingo Astals, Pórtico de Xifre y D. Ramon Cuyas, Barcelona; Señores Campelo, Sevilla; D. José Maria Mateos, Cádiz; D. Pablo Prolongo, Málaga; D. Miguel Domingo, Valencia; Srs. Soler y compañía, Alicante; D. José Martinez, Santander; D. José María de Somonte, Bilbao; D. José Villar, Coruña; D. Manuel Prado Zaragoza.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras ...	7 Rs.
..... doce docenas ...	18 Rs.
..... veintecuatro docenas ...	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

Véndese en Logroño en el establecimiento Farmacéutico de D. José Elvira.

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ.